



## República de Panamá

ÓRGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PLENO

ACUERDO NÚMERO 18

(De 7 de enero de 2022)

**“Por medio del cual se decreta la suspensión de los términos y las labores en los Juzgados:  
De Niñez y Adolescencia y Primero Municipal de Familia de la Provincia de Herrera”**

En la ciudad de Panamá, a los seite (7) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, los Magistrados y Magistradas, María Eugenia López Arias, Presidenta, Olmedo Arrocha Osorio, Carlos Alberto Vásquez Reyes, José E. Ayú Prado Canals, Cecilio Cedalise Riquelme, María Cristina Chen Stanziola, Miriam Cheng Rosas, Maribel Cornejo Batista y Angela Russo de Cedeño, con la asistencia de la Licenciada Yanixsa Y. Yuen C., Secretaria General,

### CONSIDERANDO QUE:

La licenciada Digna Rodríguez De León, Jueza de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Herrera, mediante Oficio No.021 fechado 7 de enero del año en curso, comunicó que, un funcionario de ese Tribunal ha dado positivo de COVID-19.

Otros colaboradores del Juzgado presentan síntomas y han procedido a realizarse la prueba de detección de dicha enfermedad, encontrándose en espera de resultados.

La Jueza, en el mismo oficio, informa presentar síntomas, pero que, aún no ha podido realizarse la prueba por encontrarse realizando audiencias ya programadas.



De igual forma, el licenciado Juan Carlos Pitty, Juez Primero Municipal de Familia de Chitré, Encargado, mediante Oficio No.28 de 7 de enero del año en curso, comunicó que, un funcionario de ese Tribunal ha dado positivo de COVID-19 y que otros colaboradores del Juzgado presentan síntomas y han procedido a realizarse la prueba de detección de dicha enfermedad, encontrándose en espera de resultados.

El Juzgado de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Herrera y el Juzgado Primero Municipal de Familia de Chitré, comparten la misma edificación.

Se hace necesaria la higienización del local donde se encuentran ubicados ambos juzgados, para lo cual, se debe suspender la atención al público por el término que dure la misma, lo antes posible.

Corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia decretar el cierre de los despachos judiciales fuera de lo previsto por el artículo 267 del Código Judicial.

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Decretar la suspensión de los términos y las labores en el Juzgado De Niñez y Adolescencia de la Provincia de Herrera, el día de hoy 7 de enero de 2022.

**SEGUNDO:** Declarar que la suspensión de términos no afectará el funcionamiento de lo que corresponda a las jurisdicciones de Familia y Niñez y Adolescencia, en el trámite de medidas urgentes.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase,


Panamá, 7 de enero de 2022.

**MARÍA EUGENIA NOPEZ ARIAS**  
Magistrada Presidente  
Corte Suprema de Justicia.

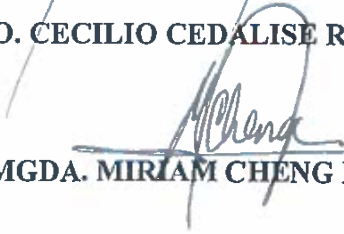
**MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO**

**MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES**

  
MGDO. JOSÉ E. AYÚ PRADO CANALS

  
MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME

  
MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA

  
MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS

  
MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA

  
MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

  
LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.  
Secretaria General



LO ANTERIOR ES FIEL COPIA  
DE SU ORIGINAL  
Panamá 21 de enero de 2022  
  
Secretaria General  
COTE SUPREMA DE JUSTICIA  
Licda. YANIXSA Y. YUEN C.  
Secretaria General  
Corte Suprema de Justicia